



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103-2022-MPP/A

Puno, 17 de febrero de 2022.

VISTO: Oficio N° 004-2022-SR.MPP/CP-PUNO y la Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "la Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno a través del Museo Municipal Carlos Dreyer, desarrolló la Exposición de Trajes de Pedrería de las Danzas: Sikuris y Llamerada, como parte de las actividades para la postulación de las dos expresiones culturales como Patrimonio Cultural de la Nación;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al Sr. RENÉ VÍCTOR CALSIN ANCO, POR PROMOVER LA POSTULACIÓN DE LA LLAMERADA PUNEÑA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, y por su contribución al arte, la música y la cultura de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE